

Bucaramanga, 22 de febrero de 2023

CONCEPTO TÉCNICO

PROYECTO SECTOR LOS ALPES- COMUNA 13 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

Realicé visita de inspección al sector de los Alpes, Municipio de Bucaramanga, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el Ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, solicitado por la Secretaría de Planeación, emitiendo las siguientes observaciones:

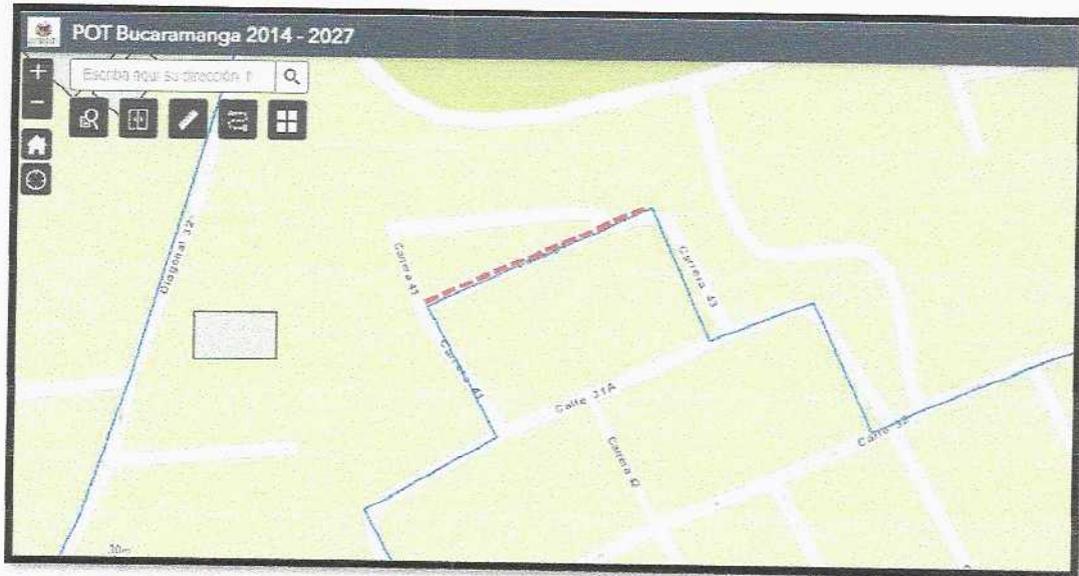
1.OBJETIVO GENERAL

- Mejoramiento de Malla vial en algunos sectores de los Alpes, Municipio de Bucaramanga

2.LOCALIZACIÓN

- **Mejoramiento de la malla vial, así:**
 - ❖ Calle 31 desde la Carrera 41 hasta la Carrera 43

- **Coordenadas Geográficas**
 - ❖ 7°7'35.785" N
 - ❖ -73°6'23.997" W



3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- Es importante tener en cuenta, que el Proyecto Principal presentado en el Ejercicio de Presupuestos Participativos 2022 y solicitado mediante el Acuerdo de Comuna para dicho sector de los Alpes, era el mejoramiento en granito de las escaleras ubicadas sobre la Calle 31 entre carreras 41 y 43, proyecto que NO es viable su ejecución dado que se encuentran en buen estado, prestando buen servicio a la comunidad. Adicionalmente, este sector donde se encuentran las escaleras pertenece al Barrio Quinta Brigada, de acuerdo al POT 2014-2027

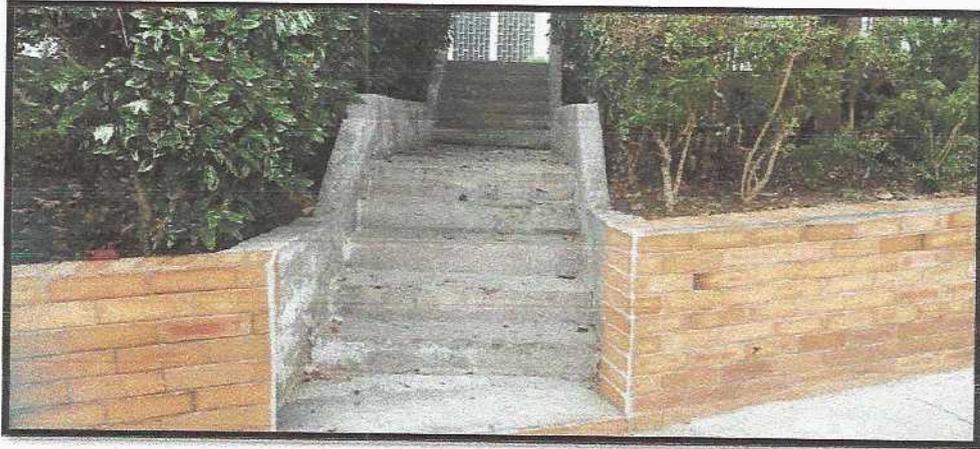
No obstante, se procede a revisar el Proyecto de Respaldo presentado como es el mejoramiento de la malla vial sobre la Calle 31 entre Carreras 41 y 43, sector de los Alpes, dejando a consideración del Comité Técnico de Presupuestos Participativos la aprobación de lo mencionado.

- Se evidencia un gran deterioro de la malla vial en dicho sector, lo que amerita su intervención teniendo en cuenta los perfiles viales, Normas Urbanísticas y obras complementarias que sean requeridas para su ejecución.
- Es de vital importancia, conocer el estado de las redes que pasan por dicho tramo antes de realizar el mejoramiento de la vía, con el fin de trabajar mancomunadamente con las Entidades prestadoras del servicio público y así optimizar los recursos.

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

SECTOR LOS ALPES

PROYECTO PRINCIPAL MEJORAMIENTO DE ESCALERAS



**PROYECTO DE RESPALDO
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL**



Vista General del sector



5.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez se realiza la visita técnica de cada proyecto presentado mediante el Acuerdo de Comuna se procede a analizar la Normatividad vigente, en este caso el Plan de Ordenamiento Territorial POT 2014-2027 2G, donde se encuentran plasmadas cada una de las caracterizaciones de cada suelo, así como la clasificación vial, límites entre barrios y comunas entre otros.

Consecuente con lo anterior, se evidenció que el eje de la vía solicitada para mejoramiento vial como es la Calle 31 entre Carreras 41 y 43, es el límite divisorio entre los Barrios Quinta Brigada y el Barrio Álvarez específicamente en el sector de los Alpes, barrios que hacen parte de la misma Comuna 13 del Municipio de Bucaramanga.

Una vez revisado el tema, se deja a consideración del comité evaluar la viabilidad de dicho proyecto para su posterior ejecución.



Se ilustra la línea limítrofe de los barrios sobre la vía solicitada para mejoramiento de la malla vial

En caso de ser viable, se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio

Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.

- Así mismo, es importante la verificación del buen estado de las redes de servicios públicos en el sitio, con el fin de realizar inversiones en malla vial
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
 1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ
Ingeniera Civil - UIS
Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoria

CPS 493 de 2023. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Bucaramanga